

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sito en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfiéndolo su importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recobren este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el día de cada semana, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 13 Mayo 1905.

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 14 del próximo mes de Junio, para continuar las sesiones suspendidas por Mi decreto de 17 de Diciembre último.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Raimundo F. Villaverde.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De regreso en esta capital, vuelvo á encargarme con esta fecha del mando de la provincia, cesando, por tanto, el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial D. Luis Pérez Cistué, que lo ejercía interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 14 de Mayo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Ganadería.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de la cría caballar y remonta, interesa á este Gobierno que se anuncie en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento de los ganaderos de la misma, la compra de caballos para el Ejército, que ha de llevarse á cabo por las Comisiones militares nombradas al efecto, y con las condiciones siguientes:

«Caballos de cinco á siete años; alzada mínima 1'50 metros; máxima 1'62 metros. Sin defectos de sanidad ó conformación en estado de doma completa, para utilizarlos desde luego en los Cuerpos del Ejército, y precios que no rebasen de 1.800 pe-

setas, los clasificados para oficial, y de 1.100 para tropa.

Las Comisiones de compra estarán constituidas en los puntos siguientes:

Zaragoza, regimiento de caballería del Rey.
 Madrid, ídem ídem Reina.
 Burgos, ídem ídem Borbón.
 Valladolid, ídem ídem Farnesio.
 Sevilla, ídem ídem Villaviciosa.
 Córdoba, ídem ídem Sagunto.
 Barcelona, ídem ídem Montesa.
 Pamplona, ídem ídem Almansa.
 Valencia, ídem ídem Talavera.
 Salamanca, ídem ídem Albuera.
 Jerez de la Frontera, ídem ídem Alfonso XII.
 Badajoz, ídem ídem Villarrobledo.
 Vitoria, ídem ídem Arlabán.
 Coruña, ídem ídem Galicia.
 Granada, ídem ídem Vitoria».

Siendo muy interesante para el fomento de la cría caballar de esta región, el poderoso concurso que la Remonta del Ejército ofrece á los Ganaderos de la misma, resulta de la mayor conveniencia nacional secundar tan plausible iniciativa, ofreciendo los productos que reúnan las condiciones indicadas, ya que los precios fijados son remuneradores; con lo cual se demostrará que Aragón por su parte quiere redimir á España del considerable tributo que por tal concepto viene pagando al Extranjero.

Zaragoza 13 de Mayo de 1905.—El Gobernador interino, Luis Pérez Cistué.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1905 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesore-

ría de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Agustín Abenia, 2'05 pesetas; Agustín Labarta, 1'54; Agustín López, 11'40; Agustín Serrano Lacosta, 2'74; Agustina Morales Lagá, 6'10; Alberto Amorós Vigaray, 1'83; Alejandro Abenia, 7'24; Alejandro Lagá, 1'77; Alejandro Sorrosal, 1'93; Amado Borraz, 1'59; Ambrosio Aguado, 2'68; Ambrosio Blasco, 8'78; Ambrosio Genzor, 2'91; Ana Ramón, 2'85; Andrés Abenia, 2'51; Andrés Broto, 2'51; Andresa Zaballos, 1'99; Angel Celma, 3'88; Aniceto Claver, 7'87; Aniceto Lagá, 13; Antonio Agonillas, 2'34; Antonio Laguens, 2'40; Antonio Royo, 8'10; Antonina Belled, 2'22; Antonio Jaria, 16'61; Antonio Lasala, 2'68; Baltasar Oliván, 2'74; Baltasar Lorés, 3'48; Basilio Falcón, 4'56; Basilio Miguel, 1'94; Benito del Río, 1'94; Bernabé Sanz, 1'59; Bernardina Lasala, 1'71; Bernardina Oliván, 4'56; Bernardino Marcón, 4'16; Blas Agonillas Amorós, 7'47; Calixto Delcazo Cazo, 9'13; Calixto Delcazo Lagraba, 19'10; Camilo Jaria Continente, 1'54; Carlos Duarte Sanz, 6'79; Casimiro Marcón Serrate, 2'74; Casimiro Gómez, 2'11; Catalina Uroia, 2'62; Celestino Ayuda, 5'59; Celestino Corbatón, 1'54; Cenón Jericó, 2'97; Cipriano Carreras, 3'88; Cipriano Ferrer, 35'24; Claudio Gándio, 1'94; Clemente Aguirón, 1'94; Constantino Burillo, 10'72; Cosme Mermejo, 2'39; Custodio González, 1'71; Crescencio Casanova, 5'59; Cristóbal Gómez, 2'79; Demetria Genzor, 2'51; Dionisia Carrre, 1'83; Dionisio Labarta, 2'79; Domingo Castellón, 1'99; Domingo López, 8'56; Eloy Lasala, 13'23; Engracia Costa, 9'63; Engracia Beces, 1'99; Esteban Abenia, 7'54; Esteban Eufedaque, 2'50; Esteban Mesones, 47'95; Eugenio Rocañín, 8'61; Eusebia Delcazo, 19'67; Eusebio Berdejo, 5'30; Eusebio Estine, 6'38; Evaristo Lazagra, 1'71; Faustino Portolés, 1'71; Felipe Rubio, 1'71; Felipe Taulés, 2'16; Félix Blasco, 2'57; Félix Costa, 4'10; Félix Pérez, 1'60; Fermín Lerín, 18'82; Fernando Lasala, 12'31; Fernando Valero, 2'62; Florencia López, 2'79; Florencio Arrúa, 1'88; Francisco Beltrán, 3'08; Francisco Escudero, 74'58; Francisco Gayan, 1'59; Francisco Genzor, 2'97; Francisco Gómez, 1'65; Francisco Guillén, 2'62; Francisco Jariol, 1'71; Francisco Labarta, 4'10; Francisco Luesia, 3'65; Francisco Moser, 3'54; Francisco Pés, 11'46; Francisco Pló, 1'54; Francisco Rocañín, 1'72; Francisco Salillas, 2'50; Francisco Subias, 1'54; Francisco López, 7'87; Francisco Zapater, 2'05; Fructuoso Benedí, 4'91; Gabriela Acín, 2; Jerónimo, Rocañín, 10'09; Gregoria Larraz, 2'57; Gregorio Castellón, 62'55; Gregorio Jaranta, 4'68; Gregorio López, 6'39; Gregorio Mesones, 19'10; Gregorio Pérez, 3'31; Gregorio Pes, 4'22; Gregorio Rocañín, 1'77; Gregorio Rocañín Górriz, 12'03; Gregorio Ruiseco Lasala, 1'99; Gregorio Serón Tegel, 1'82; Herederos de Blas Costa Pallarés, 2'06; de Juan Francisco Delcazo, 5'93; de Mariano Franco, 2'06; de Martina Layús, 1'59; de Faustina Val, 2'39; de Joaquina Jaranta, 1'82; de José Genzor, 2'62;

de José López, 2'85; de Lorenzo Duarte, 2'91; de Manuel Añón, 1'77; de Roque Franco, 5'70; hijos de José Labarta, 2; Hilario Pes, 2'39; Iñigo Blasco, 35'07; Inocencio Aparicio, 3'65; Isabel González, 2'28; Isidro Lasala, 4'22; Isidro Sauz, 1'65; Jacinto Delcazo, 2'11; Joaquín Gamón, 23'38; Joaquín Montalbán, 12'89; Joaquín Royo, 2'28; Joaquín Vidal, 2'74; Joaquina Cortés, 1'53; Jorge Genzor, 3'59; Jorge Luy, 5'42; José Guillén, 2'50; José Pérez, 15'22; José Pes, 2'06; José Rozas, 3'37; José Salillas, 4'22; Josefa Abenia, 7'13; Josefa Rubio, 2'79; Juan Bergara, 20'01; Juan Cerra, 3'08; Juana Abenia, 2'85; Juana Farled, 16'65; Juana Mermejo, 30'50; Justo Delcazo, 4'68; Lamberto Carranza, 3'13; Leandro Bona, 2'62; León Tame, 2'85; Leonarda Delruste, 4'56; Liborio Burillo, 2'11; Lorenzo Duarte, 4'56; Lucas Vigaray, 56'44; Lucas Tame, 2'79; Luis Burillo, 33'60; Macario Carreras, 8'78; Manuel Aznar, 1'82; Manuel Benedit Cortés, 2'39; Manuel Benedit Sanz, 3'25; Manuel Bergara, 5'64; Manuel Bernal, 2'68; Manuel Blasco, 11'17; Manuel Buil, 1'65; Manuel Gamón, 3'59; Manuel Jiménez, 2'74; Manuel Ginovés, 2'85; Manuel González, 4'45; Manuel Lasala, 2'39; Manuel Lesta, 232'40; Manuel Serrano, 3'25; Manuel Sorrosal, 1'54; Manuel Tejel, 1'93; Manuel Aguiar, 2'16; Manuela Benedit, 1'77; Manuela Gaudio, 2'05; Manuela Pérez, 1'82; Marcelina Jariol, 1'82; Marcos Jariol, 4'85; María Benedit, 2'17; María Costa, 1'94; María Valls, 1'88; Mariano Andrés, 8'32; Mariano Artigas, 1'82; Mariano Asensio, 2'91; Mariano Blasco, 2'16; Mariano Delcazo Caro, 21'27; Mariano Delcazo Jaranta, 3'59; Mariano Delruste Francés, 4'79; Mariano Delruste Palazoy, 16'13; Mariano Escorza, 3'76; Mariano Florentín, 2; Mariano Jiménez (hermanos), 8'56; Mariano Labarta Burillo, 20'24; Mariano Labarta Lasala, 5'98; Mariano Lagraba, 3'71; Mariano Dena, 10'26; Mariano López, 2'64; Mariano Olaso, 2'74; Mariano Pérez, 2'85; Mariano Portolés, 1'71; Mariano Ramón, 2'97; Mariano Salas, 6'67; Mariano Valero, 4'56; Mariano Zameta, 1'59; Martín Abenia, 1'82; Martín Polo, 5'76; Martín Carreras, 6'11; Martín Fanlo, 3'13; Mateo Abira, 43'17; Mateo López, 2'62; Matías Cuen, 2'91; Mauricia Castellón, 2'06; Matea Roche, 3'37; Melchora Villanueva, 2'45; Miguel García, 1'82; Miguel Lagá, 5'08; Miguel López, 2'91; Mónica Latorre, 2'85; Narciso Ayuda, 1'71; Narciso Castellón Pes, 1'71; Nazario Jiménez, 2'34; Nicolasa Labarta Muñoz, 2'39; Nicolás López, 5'42; Pablo López Pérez, 2'50; Pablo Pérez Lecina, 14'37; Pablo Aguado López, 2'28; Pablo Cuen, 2'50; Pablo Mercader, 31'99; Pablo Mermejo, 12'43; Pablo Rozas, 102'86; Pascual Artigas, 1'54; Pascual Casafranca, 52'63; Pascual Delruste, 1'71; Pascual Maresas, 6'10; Pascual Rocañin, 11; Pascual Delcazo, 2'62; Pedro Abenia, 1'6; Pedro Abadía, 1'71; Pedro Belled, 3'54; Pedro Berdejo, 5'19; Pedro Gu, 2'74; Pedro Gués, 2'57; Pedro Layús, 32'61; Pedro López, 3'99; Pedro Luy, 2'39; Pedro Ribera, 2'39; Pedro Valero, 4'84; Pedro Serón, 2'39; Petra Seguer, 2'06; Prudencio López, 3'02; Rafael Benedit, 2'85; Rafaela Farjas, 17'79; Raimundo Polo, 5'13; Raimundo Usón, 2'96; Ramón Benedit, 1'54; Roque Labarta, 1'94; Romualdo Casanova, 2'51; Romualdo Beltrán, 3'38; Ro-

mualdo Herrera, 1'59; Rosalía Lusilla, 7'98; Sebastián Alvira, 14'77; Sebastián Herrera, 2'06; Serapia Lecina, 3'99; Silvestra Jaria, 1'59; Sivestre Brien, 1'54 Sixto Delruste, 3'31; Sixto Tapia, 2'91; Teodoro Carreras, 1'59; Teodoro Lagá, 7'24; Teodoro Pérez, 15'68; Teresa López, 10'49; Timoteo López, 1'71; Tomás Abenia, 1'99; Tomás Borraz, 14'83; Tomás Cuen, 1'94; Tomás Franco, 3'88; Tomás Jiménez, 2'85; Tomás Mermejo, 9'86; Tomasa Rocañin, 2'06; Valentín Mermejo, 20'32; Valentín Pés, 12'26; Valero Agonillas, 1'82; Valero Belled, 3'65; Valero Broto, 7'01; Valero Mermejo, 5'64; Valera Herrera, 2'17; Ventura Lagá, 25'72; Ventura Celma, 2'39; Vicente Artigas, 3'15; Vicente Benedit, 19'27; Vicente Costa, 2'22; Vicente Mermejo Fanlo, 4'91; Vicente Mermejo, 16'25; Vicente Sorrosal, 4'27; Vicente Taules, 4'85; Victorián Lucía, 1'65; Victorio Labarta, 2'85; Victorino Subías, 6'28.

SECCION QUINTA

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERÍA

Debiendo proceder una Comisión nombrada en este Cuerpo, á la compra de caballos domados para el servicio de remonta general del Ejército, se publica para conocimiento de los vendedores, á fin de que puedan presentar aquellos semovientes que tengan la alzada de 1'50 á 1'62 metros, de cinco á siete años de edad, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma completa, en el cuartel de Torrero, de once á trece, todos los días laborables, á partir de hoy al 31 del actual inclusive.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—El Coronel, Lafuente.

SECCION SEXTA

Hasta el día 25 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas, previa presentación de documentos legales.

El Frago 9 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Francisco Pérez.

El Ayuntamiento y Junta pericial que tengo el honor de presidir, en sesión del día 10 del actual, han acordado llevar á cabo los trabajos para la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, con sujeción á las disposiciones vigentes, á cuyo fin se invita á los propietarios vecinos y forasteros, para que por sí mismos ó por sus apoderados, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 30 del actual, las relaciones juradas de las fincas que posean; debiendo advertir que el que no lo hiciere oportunamente, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

El Frago 10 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Francisco Pérez.

A fin de que los vecinos y forasteros de este término municipal puedan presentar sus declaraciones de riqueza en esta Secretaría en el período indicado, se publica el presente.

Villafeliche 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Melchor Romea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D. Valentín Requena Sintés, vecino de Tortosa, la transmisión de los Censos que expresa la relación siguiente, en la que se estampan todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La transmisión de los Censos le ha sido concedida al solicitante referido con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y á lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Número del inventario.....	ENTIDAD Á FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS			LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION			ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
		PUEBLO	TÉRMINO ó partida	Extensión.		PENSION ANUAL	Su importe. Pesetas	Capita- lización. Pesetas	
49	Infante D. Francisco de Paula Antonio.....	Zaragoza...	Abullones.....	177 á. 33 c.	Campo, en Almozara, que linda al N. con camino del Medio mediante riego de herederos, al M. con acequia Mayor, al E. con campo de Francisco Rodríguez y al P. con otro de herederos de José Ostalé.....	141 reales y 6 ma....	35'30 588'33	Martín Estremera Santos.	
50	Gran Castellania de Amposta y Encomienda de Zaragoza. Idem.....	Idem.....	»	»	Casa, en el Arrabal, calle de Villacampa, antes del Tejar, números 34 moderno y 160 antiguo; linda por derecha con la de Faustino Royo, por la izquierda con la del Capitulo eclesiástico de San Miguel y por espaldas con la de Pedro Insa.....	3 sueldos y 12 di....	0'94	Miguel Justo Antonio Royo Almenara.	
51	Castellania de Amposta y Encomienda de San Juan.....	Idem.....	»	»	Casa, hoy solar, calle de la Manifestación, número 30, antes Arco de Toledo, número 37; linda por derecha é izquierda con otras de los herederos de Pascuala Pastor y por espaldas con plaza del Justicia.....	2 pesetas 89 cénts..	2'89	Ramón Julve y Manuela Biec.	
52	Gran Castellán de Amposta..	Idem.....	Aben-Aire, 39..	59 m ²	Casa, lindante por la derecha con la número 41 de R. Tumiga, por izquierda con la número 37 del Capitulo eclesiástico de Beneficiados del Pilar, por el frente con la calle de Aben-Aire y por espaldas con la número 35 de la misma calle.....	10 sueldos jaqueses.	2'35	Pedro Ara Artero.	
53	Gran Castellania de Amposta. Idem.....	Idem.....	Villacampa, 36..	»	Casa, en el Arrabal, que linda por la derecha con edificio escuela del Ayuntamiento de Zaragoza, por izquierda con la de Miguel Royo y por espaldas con la de Pedro Insa.....	3 sueldos 12 di....	0'94	Miguel Justo Antonio Royo Almenara.	
54	Encomienda de San Juan de Jerusalén.....	Idem.....	Aben-Aire, 2..	»	Casa, que linda por la derecha con la número 11 de la calle de Antonio Pérez.....	9 reales 14 ma.....	2'35	Bias Sánchez Quiñez.	
55	Priorato del Temple.....	Idem.....	Leche, 7.....	»	Casa, que linda por la derecha con la número 11 de la calle de Antonio Pérez.....	18 sueldos jaqueses.	4'23	Octavio García Burriel.	
56	Encomienda de San Juan.....	Idem.....	Zaltonada, Baja, 4½ cahices	»	Campo, en Rabal, que linda al N. con brazal de riego y campo que fué del Capitulo eclesiástico de la Magdalena, al S. y O. con brazal llamado de Cepero y acequia y al E. con campo que ha sido del mismo Capitulo.....	11 reales 10 ma.....	2'82	Mariano Aznar Viñuales.	
57	Idem.....	Idem.....	Perena, 19.....	»	Casa, que linda por derecha con la número 1 de la plaza del Ecce-Homo, del Capitulo eclesiástico de San Felipe, por izquierda con la núm. 17 de la calle de Perena, de la Condesa de Torreforida y por espaldas con la número 16 de la plaza de la Corona, de Pedro Escarrega.....	1 sueldo jaqués.....	0'23	Pascuala Cáncer Ramón y María de las Mercedes Gracia Cáncer.	
58	Gran Castellán de Amposta..	Idem.....	Aben-Aire, 37..	»	Casa, que linda por el frente con dicha calle, por la derecha con casa número 39, del Capitulo del Pilar, por izquierda con los números 33 y 35, de Félix Inigo y por espaldas con la número 39 ya citada.....	146 reales 28 ma....	36'70 611'66	Juan Martí Lahoz.	
1278	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza.....	Idem.....	Democracia, 88.	»	Casa, que linda por derecha con la de Serafin Bernié, por izquierda con la de Alejo Sancho y por espaldas con corrales de esas dos casas y la de José Ferrer, sita en la calle del Postigo del Ebro.....	20 sueldos jaqueses.	4'70 47	Pedro Vergara Iracheta y Dolores Vergara Barot.	
1279	El mismo.....	Idem.....	Callizo.....	»	Dos cahices, una arroba, dos cuartales y un almud de un campo, en Rabal, que antes fueron dos campos, de cabida tres cahices, tres arrobos, dos cuartales y un almud de tierra, que linda al O. con campos del Capitulo de San Pablo y de Margarita Estanga, al P. con los de herederos de Gregorio Lisa y Capitulo de San Miguel, al N. con el de Antonio Sirven y al M. con el de Lorenzo Blanco.....	10 sueldos jaqueses.	2'35 23'50	Mariano Fuertes Molinos.	
1280	El mismo.....	Idem.....	Vireyna.....	66 a. 74 c.	Viña, en Urdán, que linda al N. con otra del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, al M. con la de Domingo Pallero, al S. con otra de Alejandro Alvarez y al P. con acequia y torre llamada del Tumbo.....	6 pesetas ó 2 hanegas de trigo.	6 60	Eusebio Pons Gran.	
1281	El mismo.....	Utebo.....	Huerta Beja.....	»	Campo, lindante al N. y E. con Eusebio Pons, al P. con Dionisio Melantuche y al M. con Prudencio Diaz.....				

Número del inventario.....	ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS			LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION		ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS	
		PUEBLO	TÉRMINO y partida.	Extensión.		PENSION ANUAL	Su importe. Pesetas		Capita- lización. Pesetas
1282	Hospital de Gracia de Zaragoza	Utebo.	Huerta Beja.	51 a. 84 c.	Campo, que linda al E. con el de Dionisio Melantuche, al P. con faros del Ferrrocarril de Zaragoza á Pamplona, al N. con escorredor de la Huerta Baja y al M. con riego propio de Miguel Carbonell.	3 pesetas.	3	30	Eusebio Pons Gran.
1283	El mismo.	Zaragoza.	Prudencio, 7.	>	Casa, que linda por derecha con otra del Capitulo eclesiástico del Pilar, por izquierda con la núm. 5 de dicho Capitulo y espalda con casa de la calle de las Flores.	12 libras jaquesas.	56'45	940'83	Juan Solans Lerin.
9219	Capellanía del Rosario, fundada en el pueblo de Monzalbarba.	Idem.	La Plana.	85 a. 82 c.	Campo, en Almozara, que linda al N. con otro de los herederos de la Condesa de Torres Secas, al S. con el de Juan Roman, al E. con camino de herederos y al O. con campo del Capitulo del Pilar.	81 sueldos jaquesas.	19'03	317'16	Manuel Marraco Rocatalada y Josefa Ramón Cuellar, consortes.
9220	Beneficio fundado en la Magdalena por Tomás Catalán. Idem.	Idem.	Adulas del Sábado y Domingo.	252 a. 69 c.	Parte de una torre, compuesta de árboles frutales, con una casa; lindante al N. con camino de la Adula del Sábado, al S. y O. con acequia de las Adulas y paseo de Ruiseñores, mediante camino que le es propio y le sirve de entrada y al E. con camino y campo de herederos de Mariano Yoldi.	72 ídem ídem.	16'92	282	Escolástica Arcillero Dionis y Dionisio y José Ramírez Arcillero.
9221	Capitulo eclesiástico de San Pedro.	Idem.	Democracia, 69	>	Casa, que linda por derecha con la de Braulio Casaus, por izquierda y espalda con la núm. 20, accesorio del la calle del Sacramento y 64 de la de Casta Alvarez, de Manuel Biel.	6 libras 10 sueldos.	30'58	509'66	José González Casanova.
9222	Idem del Pilar.	Idem.	Refugio, 16.	>	Casa, que linda por derecha con la de Sebastián Rufas, por izquierda y espalda con la de Mariano Casanova.	80 reales.	20	333'33	Antonio Casanova Olona.
9223	Idem de San Pablo.	Idem.	Democracia, 72.	>	Casa, de dos edificios, separados por patio de luces, que linda al N. con casa de Miguel Lasso, al S. con la calle de la Democracia, al E. con casa de Lorenzo Val y al O. con la citada de Migne Lasso.	278 reales 66 cénta.	69'66	1161	Mariano Fortín Aizquibel y Rosa Montosa Turrez.
9224	Idem del Pilar.	Idem.	Hermen, 28.	>	Casa, que linda por derecha con la núm. 28 de Nicolás y al N. con la de María.	14 ídem ídem.	65'87	107'68	Roque, Francisco y Amado Pérez Mateo y Josefa Abad Mayor.
9225	Cofradía de Santa María la Mayor y del Pilar.	Idem.	Hoggiero, 121.	>	Casa, que linda por derecha con la de Manuel Franco, por izquierda con la de herederos de Jacinto Palacios y espalda con la de Mariano Andreu.	807 reales.	201'75	333'14	Victoriana Ortiz Pena.
9226	Al Portillo.	Idem.	S. P. Nolasco, 24 y S. Jorge, 16	>	Casa, que linda por derecha con la calle de S. Jorge y casa de Josefa Montero, por espalda con esta última casa y por izquierda con casa de Maria Mama.	100 sueldos jaquesas	23'50	391'66	Compañía Aragonesa de electricidad de Zaragoza.
9227	Beneficio instituido en el Pilar por los ejecutores de doña Gracia Marcuello.	Idem.	>	18 m ²	Parcela, sin número, en la calle de Barrio-Verde, que linda por derecha y espalda con terrenos de Miguel Marín é izquierda con la casa núm. 13 de la calle de San Agustín y 4 de Barrio-Verde.				

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitar el derecho de retracto, con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 26 de Abril de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

NOTA. La concesión de todas las fincas se ha hecho en 19 de Abril de 1905, siendo la fecha de petición de transmisión en la forma siguiente: los números 49, 1278 y 9219 al 9226, en 9 de Enero de 1905; los números 50 al 58, 1279 al 1282, en 15 de Febrero de 1905, y los números 1283 y 9227, en 22 de Febrero de 1905.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Pedro Ezquerria de Gracia, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de Zuera, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en estas cárceles, por haberse decretado su prision provisional mediante auto dictado por la Superioridad en la causa que se instruye sobre hurto de leñas; previéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.
 Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Pedro Ezquerria de Gracia y su conduccion á las cárceles de este partido á mi disposicion caso de ser habido.
 Dada en Zaragoza á diez de Mayo de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Angel Arnau.

Cédulas de citacion.

Por providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en la causa que en el mismo se sigue sobre hurto de dinero á Tomás Espinosa Garcia, vecino de Paniza, el cual se cometió la mañana del veintidós de Abril último, sobre las diez, frente á la posada del Medio, en ocasion en que el carretero se subió á la posada, se ha acordado recibir declaracion al presunto culpable, cuyo nombre y apellidos se desconocen, así como su domicilio y actual paradero, cuyo sujeto desconocido representa tener de cuarenta á cincuenta años, de estatura media, viste pantalón de pana negra rayada, chaqueta y usaba tapabocas cuando llevó á cabo la sustraccion.

Y para que tenga lugar la comparecencia del aludido sujeto, se le cita por medio de la presente cédula, previéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del octavo día en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la Ley.

Zaragoza once de Mayo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Angel Arnau.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en virtud de causa que instruye sobre hurto de un asno á Manuel Gabarre, gitano, ambulante, que residió accidentalmente en esta ciudad con su esposa é hijos en la calle Meca, número nueve, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite á aquél por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado.

do, Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza doce de Mayo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Luis Moliner.

JUZGADOS MUNICIPALES

Vera de Moncayo.

D. Joaquín Asensio y García, Juez municipal de la villa de Vera de Moncayo;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas seguido contra los hermanos Manuel y Lucas Jiménez y otro, sobre infracción de la ley de Caza, he acordado sacar en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes embargados á los citados Manuel y Lucas, que son los siguientes:

1.º Un campo, seco, sito en la partida de Coronillas, de doce medias de tierra, que linda al Este con carretera de Torrelapaja á Tudela, al S. con campo de Florentina Galindo, al OE. con Juana Jiménez y al N. con Pascuala Bona, el que se halla rastrojo del año pasado: tasado en ciento cuarenta pesetas.

2.º Una heredad, viña tercera regadío y cosecha que pudiera tener, sita en el Carrascal, de cabida dos medias de tierra, que linda al E. con Angela Lahuerta Gil, al S. con Casimiro Gómez, al Oeste con Manuel Sanmartín y al N. con el Carrascal, la que se halla sin cultivar: tasada en ciento sesenta pesetas.

Las dos fincas de que se trata están en el término de esta villa de Vera.

Que para la subasta, que se ha de celebrar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle Mayor, número veintinueve, se ha señalado el día treinta del actual y hora de las diez de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento cuando menos del total importe de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose rematar á calidad de cederlo á tercera persona.

Y que no existen títulos de propiedad, pudiendo suplirse los mismos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Vera de Moncayo á doce de Mayo de mil novecientos cinco.—Joaquín Asensio.—El Actuario, Pablo Martínez.

Torrelapaja.

D. Juan Martínez García, Juez municipal de Torrelapaja;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado, entre partes, como demandante D. Carlos Llorente Andrés, vecino de este pueblo, y como demandado D. Melquíades Moreno Soria, vecino de Berdejo, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído con fecha seis del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo.—Atento á los citados autos y á su mérito:

Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Melquíades Moreno Soria, al pago de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, como principal, á las costas causadas de este juicio, y al reintegro de papel invertido. Y por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, en en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo proveo, mando y firmo.—Juan Martínez.—P. S. M., Manuel del Río.

Y á los efectos del párrafo segundo del artículo sieteientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil expido el presente edicto en Torrelapaja, á ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—Juan Martínez.—D. S. O., Manuel del Río, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Minas y ferrocarril de Utrillas.

En cumplimiento de las bases de la emisión de obligaciones acordada en Junta general de accionistas celebrada el 23 del último Enero, el Consejo de administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los poseedores de aquellos títulos que los días 15, 16, 17 y 18 del corriente deberán hacer efectivo el 5.º y último dividendo pasivo de 14 por 100 del valor nominal de los mismos, en las oficinas del Banco de Crédito de Zaragoza y durante las horas hábiles del mismo.

Zaragoza 12 de Mayo de 1905.—El Secretario del Consejo, José Pellejero.

Banco de España.—Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos constituidos en esta Sucursal y señalados con el número 22.267, de pesetas nominales 2.500 en 5 acciones de la Compañía Aragonesa de Electricidad, con fecha 14 de Marzo de 1904; el número 22.902, de pesetas nominales 5.800 en 58 acciones de la Electra Peral Zaragozana, con fecha 12 de Julio de 1904; el número 22.916, de 4.900 pesetas nominales en 49 acciones de la misma Sociedad con fecha 14 de Julio de 1904, y el número 23.650, de pesetas nominales 2.500 en 5 acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco: advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 11 de Mayo de 1905.—El Secretario, Ricardo Echeverría.